

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF. 08001311000320190016800

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: ALMIDO ALBERTO JAMES BRYAN

DEMANDADA: KRISHNASHA JAY HUFFINGTON.

Teniendo en cuenta que la curadora Ad-Litem como defensora de oficio de la parte demandada contestó la demanda, el Juzgado señalará fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, por lo que se;

RESUELVE:

1.- SEÑALAR la hora de las **2:00 DE LA TARDE, DEL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2021** para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes que conformen la masa social. La cual se llevará a cabo de manera virtual.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

3.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 192 Fecha: 25 de noviembre de 2021. Notifico auto anterior de fecha 24 de noviembre de 2021.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43e5ddc9d019dda0ef681d5f7c7f53cd110cf2c27bf1ab0f41acf2e95b593c5f

Documento generado en 24/11/2021 02:02:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext.1052- Email: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular, solo Whatsapp: 3217675599
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico. Colombia.